



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación PROREGION

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Profesional para que brinde sus servicios como Especialista en Gestión Pública en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional PROREGION.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del servicio de un profesional como Especialista en Gestión Pública para que con su atención contribuya a mejorar la oferta de la Infraestructura vial fortaleciendo la competitividad y productividad de las cadenas logísticas regionales en vías subnacionales en la Coordinación del programa PROREGION y programas de PVD a efectos de contribuir al cumplimiento del mencionado objetivo

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

5.1 Objetivo General

Contar con el presente servicio especializado en Gestión Pública con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en el marco de las actividades del programa.

5.2 Objetivo específico

- Realizar el seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Locales en los tramites de reclasificación de vías en el marco del desarrollo de actividades del Programa PROREGION y PVD.
- Mantener actualizada la información de los Gobiernos Regionales y Locales en material de la gestión Vial.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades a realizar

- Apoyar en actividades de fortalecimiento para gobiernos regionales, municipales y locales como parte de la institucionalidad
- Proyectar informes de respuesta a la información solicitada por Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales
- Consolidar, sistematizar y actualizar la base de datos de gobiernos regionales y locales.
- Brindar asistencia técnica a representantes de Gobiernos Regionales y Locales en materia de Gestión Vial y reclasificación de vías.
- De ser necesario para el cumplimiento del objetivo del servicio se incorporará actividades complementarias o afines que le sean designadas.

6.2 Recursos a ser

- El prestador de servicios deberá contar con equipo de cómputo (Laptop), internet móvil y comunicaciones.
- El prestador de servicios asumirá el costo del SCTR.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyente, con condición de habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Perfil del Serviciar

- Bachiller en Trabajo Social, Sociología, Educación, Antropólogo y/o afines.
- Con estudios de maestría, cursos y diplomados en Gerencia Social y/o especialización de Gestión Pública
- Experiencia General de cinco (05) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica de cuatro (04) años en trabajos relacionados con proyectos de desarrollo local y regional.
- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point).
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Con habilidades de trabajo en equipo.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

8.1 Entregable N° 01:

- Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1

- Actividades complementarias o afines que le sean designadas

La presentación será hasta los 30 días calendarios a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria

8.2 Entregable N° 02:

- Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1

- Actividades complementarias o afines que le sean designadas

La presentación será hasta los 60 días calendarios a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria

8.3 Entregable N° 03:

- Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1

- Actividades complementarias o afines que le sean designadas

La presentación será hasta los 90 días calendarios a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678, piso 5,7 al 12 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

En caso que a la presentación de los productos entregables, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada producto entregable a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO**

El costo del servicio es de **S/. 16,500.00 (Dieciséis mil quinientos con 00/100 soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, Traslado, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

13. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres armadas, de **S/. 5,500.00, (Cinco mil quinientos con 00/100 soles)** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Unidad Requiriente por cada entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Monto (S/)
Primer Entregable	S/. 5,500.00
Segundo Entregable	S/. 5,500.00
Tercer Entregable	S/. 5,500.00

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Coordinación de PROREGION, previo visto bueno del encargado a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del servicio por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será máximo un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

18. PENALIDADES APLICABLES

Si el responsable del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. OTRAS CONSIDERACIONES**Confidencialidad:**

El servicio deberá cumplirse con la Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





En tal sentido, el servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el responsable del servicio.

20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El servicio es aceptado expresamente de acuerdo a las acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, por el servicio no se obliga a efectuar algún pago, ni ofrecer transferencia o algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el encargado del servicio declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El servicio, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el responsable del servicio está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el responsable del servicio se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el responsable del servicio es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



22. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	D/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Días	30	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00
02		Días	60	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00
03		Días	90	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00
TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 16,500.00